

4 PETICIÓN DE EXÁMENES

Los estudiantes que deseen presentarse a examen deben realizar formalmente una **petición de examen a través del Campus Virtual** dentro de los plazos habilitados al efecto.

La ruta para hacer la petición es la siguiente: **[Página de la Institución / Herramientas / Portal Servicios / Exámenes / Tus Cursos](#)** y aparecerán todas las asignaturas disponibles para pedir examen.

Es importante que el estudiante comprenda **la relevancia de la petición de examen**. La petición de examen es necesaria para que la UCAV, a través de los servicios competentes, pueda preparar los soportes informáticos e infraestructuras necesarias para la realización de los exámenes. Por tanto, para aquellos estudiantes que no realicen petición de examen en cada convocatoria no se habrán preparado estos requerimientos y **no podrán examinarse**.

Para que la UCAV pueda preparar la celebración de los exámenes durante el curso académico se habilitan tres plazos, uno por cada convocatoria:

PLAZOS DE PETICIÓN DE EXÁMENES DEL CURSO ACADÉMICO 2023/2024	
13/11/2023	Comienza el plazo para petición de examen para presentarse a la convocatoria de febrero 2024
04/12/2023	Finaliza el plazo para petición de examen para presentarse a la convocatoria de febrero 2024
20/03/2024	Comienza el plazo para petición de examen para presentarse a la convocatoria de junio 2024
16/04/2024	Finaliza el plazo para petición de examen para presentarse a la convocatoria de junio 2024
02/07/2024	Comienza el plazo para petición de examen para presentarse a la convocatoria de septiembre 2024
23/07/2024	Finaliza el plazo para petición de examen para presentarse a la convocatoria de septiembre 2024

Transcurridos los plazos correspondientes a cada convocatoria, no se podrán solicitar exámenes para dicha convocatoria ni anular las solicitudes ya formuladas. Únicamente en supuestos muy excepcionales y siempre documentados, la autoridad académica competente podrá autorizar modificación del estado de una solicitud, previo abono del recargo por otras gestiones administrativas.

IMPORTANTE:

1. Si el estudiante formaliza la petición de examen para la 1ª convocatoria a la que tiene derecho, según los casos, y no se presenta a ella, figurará en actas oficiales de examen como **“No Presentado”** y solo le quedará la opción de volver a solicitar examen en la 2ª convocatoria del curso a la que tiene derecho.
2. Si el estudiante no realiza petición de examen en ninguno de los plazos habilitados, figurará de oficio en actas correspondientes con la anotación de **“No Presentado”**, constando de este modo que el estudiante ha tenido derecho a las dos convocatorias, pero no ha hecho uso de ellas.

Le recordamos que es requisito previo e imprescindible para la realización de exámenes de forma virtual/online que el estudiante, al formalizar la matrícula, haya cumplimentado y firmado la oportuna autorización de uso y explotación de derechos de imagen ([Impreso DI-PI](#)).

Si ud. no ha presentado dicha autorización, debe contactar con:

Estudios de Grado: matricula.grado.continuación.estudios@ucavila.es

Estudios de Máster Universitario: matricula.master.universitario@ucavila.es